



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3619 / 2017.

ZAPALLAR, 22 JUN 2017

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Decreto de Alcaldía N°2139/2017, de 03 de abril de 2017, que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" en el Sr. Administrador Municipal; Decreto de Alcaldía N°3256/2017, de 02 de junio de 2017, que aprueba cuadro de subrogancias para cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de camión limpia fosas para urgencia en planta de tratamiento.
- 2° Que, mediante Memorándum N°106/2017, de 20 de junio de 2017, emitido por el Encargado del Departamento de Medio Ambiente, Aseo, Ornato, Mantención y Tránsito se solicita la contratación de un camión limpia fosas por frente de mal tiempo que se avecina y que afectará a la zona, el cual perjudicará el normal funcionamiento de la Planta de Tratamiento ubicada en la localidad de Catapilco.
- 3° Que, la reparación a contratar es indispensable y de carácter urgente ya que con las lluvias, en especial en época de invierno, puede colapsar la Planta de Tratamiento de Catapilco, lo que, a su vez, puede traer consigo una emergencia sanitaria, afectando la salud de los vecinos de la localidad, provocando graves enfermedades.
- 4° Que, para contratar el respectivo servicio, la Encargada de Adquisiciones y Licitaciones solicitó por medio de Memorándum N°308/2017, de fecha 21 de junio de 2017, solicitó la gestión de la contratación directa fundada en la causal contemplada en el numeral 3 del artículo 10 del Reglamento de la ley 19.886 con el proveedor **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y TRANSPORTES SITA LIMITADA, RUT 76.092.237-4**, por un monto de \$4.165.000.- (cuatro





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

millones ciento sesenta y cinco mil pesos), impuestos incluidos; solicitud fundada en los hechos referidos en los considerandos precedentes y en los Términos de Referencia.

5° Que, el proveedor **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y TRANSPORTES SITA LIMITADA, RUT 76.092.237-4**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

6° Que, la situación de hecho descrita por los Términos de Referencia, amerita ser calificada como una situación de "urgencia".

7° Que, por las razones antes expuestas, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8° letra c) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N°3 del Reglamento de la mencionada ley.

8° Que, para proceder con dicha contratación y a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 49 del referido Reglamento, se procede en este acto a autorizar fundadamente el trato directo para convenir con **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y TRANSPORTES SITA LIMITADA, RUT 76.092.237-4**, la contratación de un camión limpia fosas, atendidas las circunstancias descritas anteriormente, las cuales califican para recurrir a la modalidad de trato directo.

9° Que, el monto que involucra la contratación es la suma de \$4.165.000.- (cuatro millones ciento sesenta y cinco mil pesos), impuestos incluidos, conforme a lo indicado en los términos de referencia que por esta resolución se aprueban.

DECRETO:

1° **CALIFÍQUENSE** los hechos descritos en los Considerandos como una "urgencia" para efectos de recurrir a la causal de trato directo contemplada en el artículo 8, letra c) de la Ley 19.886 y artículo 10 N°3 de su Reglamento.

2° **AUTORIZASE** la contratación directa, con **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y TRANSPORTES SITA LIMITADA, RUT 76.092.237-4**, para el servicio de camión limpia fosas, conforme a lo señalado en los respectivos Términos de Referencia, por un valor de \$4.165.000.- (cuatro millones ciento sesenta y cinco mil pesos), impuestos incluidos.

3° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4° IMPUTESE el gasto a las cuentas 215-22-08-999-008-000; (1) Gestión Interna; (1) Gestión Interna; (1) Gestión Interna

5° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,



MARCELO CRUZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal

CTL / JUR